

Señor

JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Correo Electrónico: cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.

DDO: GLASSEK S. A., y otros

NRO: **2019-00405**

PEDRO PABLO LÓPEZ SALCEDO, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 396.834 de Suba, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 47.985 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio para efectos de notificaciones en la Carrera 6 No. 12 C – 48, Oficina 614 del Edificio Antonio Nariño de Bogotá, correos electrónicos: asesoriasjudiciales603@yahoo.com – lopezppabogado@hotmail.com, obrando en mi condición de apoderado del señor **RICHARD GLENN NOY MUÑOZ**, también mayor de edad, con domicilio en la Carrera 105 No. 238 – 55, Casa 5, celular 300 746 04 36, correo electrónico: ing.rn.seguridad@gmail.com, según poder adjunto, por medio del presente escrito me permito presentar liquidación del crédito, conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago de fecha 03 de mayo de 2019 y mandamiento de pago de la demanda acumulada de fecha 09 de septiembre de 2019, así:

CAPITAL POR CONCEPTO DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO

1. CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	\$11.767.375.00
2. CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2018	\$11.767.375.00
3. CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018	\$11.767.375.00
4. CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018	\$11.767.375.00
5. CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2019	\$11.767.375.00
6. CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2019	\$11.767.375.00

CAPITAL POR CONCEPTO DE CLAÚSULA PENAL

CLAÚSULA PENAL – CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

\$23.534.750.00

TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO

\$94.139.000.00

SON: NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

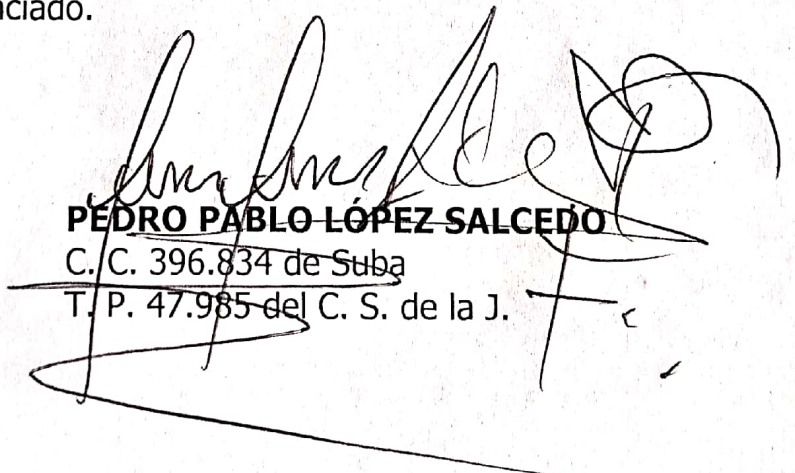
Teniendo en cuenta lo anterior, me permito adjuntar con el presente escrito copia del depósito judicial por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$94.139.000.00 M/Cte) de fecha 05 de agosto de 2022, consignado en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia. Pago éste realizado mediante cheque de gerencia del Banco Davivienda S. A., como también lo acredito.

PETICIÓN

Conforme a lo anterior, solicito respetuosamente al señor Juez, se sirva ordenar la TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, conforme a lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, inciso tercero; como consecuencia de lo anterior, sírvase ordenar la cancelación de los embargos para lo cual libran los correspondientes oficios y finalmente ordénese el archivo del expediente.

Adjunto lo enunciado.

Atentamente,



PEDRO PABLO LÓPEZ SALCEDO

C. C. 396.834 de Suba

T. P. 47.985 del C. S. de la J.

Señor
JUEZ SÉPTIMO (7º) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C.

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.
DDO: GLASSEK S. A. y otros
NRO: 2019-00405

RICHARD GLENN NOY MUÑOZ, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.427.271 de Bogotá, obrando en nombre propio y a del asunto de la referencia, con domicilio en la carrera 105 No. 238 - 55, Casa 5, célula 300 746 04 36, atentamente concurre ante su Despacho a fin de manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al doctor **PEDRO PABLO LÓPEZ SALCEDO**, persona también mayor de edad, identificado con la C. C. 396.834 de Suba, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 47.985 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la carrera 6 No. 12 C - 54, oficina 614 del Edificio Antonio Nariño, correos electrónicos: asesoriasjudiciales603@yahoo.com - lopezppabogado@hotmail.com, para que adelante con la defensa de los intereses de la sociedad dentro del presente asunto.

Mi apoderado queda facultado para recibir, desistir, interponer toda clase de recursos, conciliar, sustituir, reasumir poder y demás atribuciones consagradas en los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso.

Sírvase reconocerle personería al profesional en derecho.

Mis datos los allegará mi representado en su respectivo escrito.

Atentamente,

RICHARD GLENN NOY MUÑOZ
C. C. 79.427.271 de Bogotá

Acepto Poder,

PEDRO PABLO LÓPEZ SALCEDO
C. C. 396.834 de Suba
T. P. 47.985 del C. S. de la J.



**NOTARIA CUARENTA Y SEIS
PRESENTACION PERSONAL**

EL ANTERIOR ESCRITO FUE PRESENTADO
PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO
NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C.
POR:
NOY MUÑOZ RICHARD GLENN

con: **C.C. 79427271**

Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR
DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA
QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

X

www.notariadonlinea.com
Documento: 8acbh



Índice izquierdo

Bogotá D.C.,

2021-06-11 10:59:30

825-ebbfc6b0

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO

NO. **RIA 46 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

NOTARIA CUARENTA Y SEIS



FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2022 MES: 05 DÍA: 08		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: 0000 NOMBRE OFICINA: CHARRINERO		NÚMERO DE OPERACIÓN 261418559	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 1100020040007
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado SEPTIMO Civil MPAL Bto				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400300720190040500	
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☒ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☒ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO 860002180-7	PRIMER APELLIDO SEGUNDOS COMERCIAL	SEGUNDO APELLIDO BOLIVAR	NOMBRES S.A.
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☒ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☒ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO 830139560-2	PRIMER APELLIDO GLASSEK	SEGUNDO APELLIDO S.A.	NOMBRES
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS					
DESCRIPCIÓN: PAGO OBLIGACION.					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)			VALOR DEPÓSITO (1) \$ 94'139.000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE RICHARD GLENN NOY MUÑOZ		C.C. O NIT No. 79427271	TELÉFONO 3007460436		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 94'139.000		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☒ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE 65435-2 ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA		BANCO 511	
COMISIONES (2) \$		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA		BANCO	
IVA (3) \$					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 94'139.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE RICHARD GLENN NOY MUÑOZ			
		C.C.No. 79427271			

05/08/2022 09:58:08 Cajero: alejos
 Oficina: 20 - DEPÓSITOS JUDICIALES - CHAP
 Terminal: B002000427 Operación: 33239074
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$94,139,000.00
 Operación RECAUDO Y FIRMA
 Nombre: NOY GLENN ANDRÉS GLENN



DAVIVIENDA

CHEQUE DE GERENCIA



Cheque No.

65435-2

51

CINCOCUATRO TRESCINCO

Chequera 950061448854

Año Mes Día

2022 08 05

\$94,139,000.00

Páguese a: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

La suma de: Noventa y Cuatro Millones Ciento Treinta y Nueve Mil pesos con 0/100 M/CTE

Pesos MIL

PAGO NACIONAL

Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza

donde DAVIVIENDA tenga oficina

PARA CONSIGNAR ÚNICAMENTE

EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

Firma(s) Autorizada(s)

DAVIVIENDA

\$94,139,000 CON 00 CTS

3 000000 005 950061448854 654352

Impreso por: cadena 52.51.00002